

VISTOS:

## PERMISO DE OBRA MENOR DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL

(P.A.V.S. 5.1.4. - 6.1.11.)

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE : Temuco REGIÓN: Araucanía

NÚMERO DE PERMISO							
PE-1128/2020							
FECHA							
17-08-2020							
ROL S.I.I							
2387-69							

10.435.807-1

R.U.T.

R.U.T.

15.242.828-6

©URBANO CRURAL

	A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.										
	) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General.										
	C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto										
	correspondiente al expediente S.A.V.S										
	El Certificado de Informaciones Previ										
E)	) El Acuerdo de los copropietarios en los términos previstos en la Ley 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria										
	(cuando la edificación se emplace en condominio)										
RESUELVO:											
1	Otorgar Permiso de Obra Menor	la calle / avenida / camino									
		·	ZALEAS								
		LAS AZALEAS  Lote N° - manzana - Localidad o Loteo									
	I ADDANZA	- IIIaiizaiia	LIDDANIO	_ Localidad 0							
	LABRANZA	sector	URBANO		aprobando los planos						
(urbano o rural) y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permis											
	y demas antecedentes que forman p	arte de la presente autorizac	ion mencionados en ia	a letra C) de los	VISTOS de este permiso.						
2 IN	IDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS										
	MBRE O RAZÓN SOCIAL DEL <b>PROPIETARIO</b>				R.U.T.						
	JAIME S										
REPI	RESENTANTE LEGAL DEL <b>PROPIETARIO</b>		R.U.T.								
				1							
NON	MBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del <b>A</b>	RQUITECTO			R.U.T.						
NON	MBRE DEL <b>ARQUITECTO</b>				R.U.T.						

CARLOS EDUARDO BRITO MUÑOZ

DANIELA RUDOLPH SUAZO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la **EMPRESA DEL CONSTRUCTOR** 

NOMBRE DEL CONSTRUCTOR

## 3.- PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA	\$ 1.068.754				
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		%		\$ 16.031	
REBAJA DE DERECHO (a lo menos 50%)		%	(-)	\$ 0	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		%	(-)	\$ 0	
TOTAL A PAGAR			\$ 8.015		
GIRO INGRESO MUNICIPAL / COD. AUTORIZACION	N°	6638991	FECHA		10-08-2020
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA		

## NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1. El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- 2. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los Profesionales Patrocinantes del proyecto.
- 3. Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a usc conforme a lo dispuesto en el inciso final del ART. 5.2.6 de la OGUC.
- 4. El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- 5. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.
- 6. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- 7. Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
- 8. El Constructor de la obra será DANIELA RUDOLPH SUAZO, RUT 15.242.828-6.
- 9. La presente aprobación considera una ampliación en primer piso de 11.12 m2.
- 10. El total construido es de 74,73 m2.
- 11. CARPETA 1159/2020
- 12. El presente Certificado se elabora en virtud de lo establecido en la DDU 429 Circular Ord. N°174 de fecha 03 de abril de 2020 emitido por el Minvu y el dictamen N°3610/2020 de la Contraloría General de la República.
- 13. El presente Certificado se emite en consideración al Protocolo por cuarentena total COVID-19, para procedimientos excepcionales establecidos por la Dirección de Obras Municipalidad de Temuco.





MARCELO ARÍSTIDES BERNIER RICHTER

**DIRECTOR DE OBRAS** FIRMA Y TIMBRE

JOSÉ LOYOLA